

la adjudicación de seis viviendas de promoción pública que se construyen en Sevilla. (SE-90/09-AS) (SE-89/350) (SE-89/360).

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de 'Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 6 viviendas de Promoción Pública, 4 en C/ Gallos, 1 en C/ Luis Montoto y 1 en La Calzada, de esta capital, que se construyen al amparo de los expedientes SE-90/09-AS, SE-89/350 y SE-89/360.

Con la actuación singular propuesta se pretende cubrir la necesidad de vivienda del colectivo de mujeres que se encuentra en situación límite de malos tratos, sin apoyo familiar y/o carentes de recursos personales y económicos, a fin de que se alojen con carácter temporal, junto con sus hijos, al requerir especial protección.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 6 viviendas de Promoción Pública, 4 en C/ Gallos, 1 en C/ Luis Montoto y 1 en La Calzada, en Sevilla, construidas al amparo de los expedientes SE-90/09-AS, SE-89/350 y SE-89/360.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 6 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN, 4 EN C/ GALLOS, 1 EN C/ LUIS MONTOTO Y 1 EN LA CALZADA, EN SEVILLA, AL AMPARO DE LOS EXPEDIENTES SE-90/09-AS, SE-89/350 Y SE-89/360

Primera: 1. Será adjudicatario de dichas viviendas el Instituto Andaluz de la Mujer, quien las gestionará y administrará, destinándolas a alojamiento transitorio de mujeres con o sin hijos a su cargo, en situación de riesgo, hasta que encuentren una alternativa a dicha situación.

2. Las cuatro viviendas de calle Gallos, serán ocupadas por jóvenes embarazadas o con hijos/as a su cargo, solas sin apoyo familiar y con problemas económicos, hasta que sean capaces de encontrar un medio de vida que les permita ser autónomas integrándose en la sociedad.

3. Las dos viviendas en los grupos de calle Luis Montoto y La Calzada alojarán temporalmente a mujeres procedentes de otros programas del Instituto Andaluz de la Mujer, que se encuentren en un grado de evolución, con la suficiente autonomía personal que las capacite para llevar una vida independiente, pero carezcan de vivienda.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. La adjudicación se realiza conforme a lo previsto en el art. 11.2.c) del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: Esta actuación se efectúa en cumplimiento de las cláusulas 3 y 4 del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Andaluz de la Mujer, de 27 de octubre de 1993.

Cuarta: Corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, la adjudicación directa de las 6 viviendas.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el art. 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del concurso para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo correspondiente a 1995.

Por resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de octubre de 1994 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 175 de 4 de noviembre de 1994, se convoca para 1995 el concurso público para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo que pretendan acogerse a la financiación cualificada prevista en el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre y Disposición Adicional 12.º del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

El apartado 3.2 de las Bases del concurso fija el día 20 de enero de 1995 como fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

La labor informativa que está llevando a cabo esta Dirección General en las distintas provincias andaluzas, con objeto de difundir más ampliamente los regímenes de ayudas públicas a la preparación de suelo, y el interés mostrado por algunos colectivos estrechamente vinculados a esta actividad, aconsejan ampliar el plazo para la presentación de solicitudes al concurso.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con la Orden de 19 de noviembre de 1993, esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

RESUELVE

Modificar el apartado 3.2 de las Bases del Concurso Público para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo correspondiente a 1995, convocado por

resolución de esta Dirección General de 20 de octubre de 1994, que queda redactado como sigue:

«3.2. El Plazo de presentación finalizará el día 24 de febrero de 1995».

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de Protección Oficial conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989.

A instancias de diferentes promotores se han tramitado expedientes de calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta provincia; habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De conformidad con la finalidad de los decretos antes citados, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una subvención personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

PROMOTOR: CÖPROSUR, S.A.

Juan Carmelo Cruz Reyes	52563521B	334.880.-ptas
Mariano Albalat Carmona	52240493H	309.312.-
Rafael Paniagua Jimenez	28454084W	402.480.-
Francisco Osuna Romero	52244229H	334.800.-
Rafael Delegado Garcia	75340798C	402.480.-
José Morales Verdugo	75381343Q	402.480.-
Fernando Gutierrez Ubeda	52245502J	402.480.-
Cayetano Herrera Soler	28299660T	402.480.-
Rafael Carmona Franco	52243178N	402.480.-
Antonio Guerra Bejarano	52247378A	402.480.-
Jose Ant. Conde Seijo	52241610P	402.480.-
Antonio Victorio Balmaseda	28687817D	297.024.-
Dolores Jimenez López	75341335M	297.024.-

PROMOTOR: DUPLEXCA, S.A.

Manuel Benitez Ruiz	75435383Y	324.000.-
Francisco Barea Romera	28684071N	324.000.-
Juan Bernal Castillo	34271886P	324.000.-
Francisco Sánchez Morillo	34071951G	324.000.-
Juan Pastrana Pichaco	28543685H	323.040.-
José Luis Fajardo Calvo	28677718F	324.000.-
Olego Reina Ruiz	28524847V	324.000.-
Bias Nieto Monclova	27751095P	324.000.-
Francisco Doña Olivero	34071925R	324.000.-
Ricardo Marquez Ramirez	34070838H	324.000.-
Carmen Jimenez Torres	34072229Y	324.000.-
Manuel Jimenez Sánchez	34072428K	324.000.-
Juan Antonio Pérez Moreno	34070925J	324.000.-
José Manuel Ruiz Martín	34071202Z	324.000.-
Ricardo Márquez Ramirez	34070838H	324.000.-
José Gómez Segura	28346171M	324.000.-

Gabriel, Santiago Anaya	28853023Y	324.000.-
Eduardo Lay Ayala	75438632N	324.000.-
Miguel Amodeo Begines	75321220S	324.000.-

PROMOTOR: PROMOCIOM CASAS SEVILLANAS, S.A.

Enrique Olivares Cazorla	28714289P	371.700.-
Rocio Baldan Flores	52220826Q	321.000.-
Juan Ant. Cote Rodriguez	28885977R	286.500.-
Dulzura Filgueira Daponte	76888179F	317.700.-
Teodoro Fuentes Velazquez	28724837E	317.700.-
José Ant. Gallego Molina	28894691K	313.200.-
José Pino de Molina Leal	28874936T	322.200.-
Manuel González Navarro	28729738R	322.200.-
José Dominguez Dominguez	80035784Q	320.700.-
Augusto Emilio Espinal	28711766S	321.900.-
Francisco Pérez Vazquez	28483598F	304.200.-
Mañuel Dominguez González	28479265K	341.700.-
Juan González de Sousa	28466886Q	313.200.-
Juan Perea Ariza	28723318K	341.700.-
Antonio Borrero Sánchez	28559670H	317.700.-
Jose M. Delgado Valentín	28578775X	320.700.-

PROMOTOR: EPRO-2

Salvador García Montero	52244392F	328.800.-
José Laguna Menor	75525141Y	286.200.-
Eduardo Delgado Sánchez	75340734W	300.600.-
Saturnino Ruiz Blanco	52246556D	313.200.-
Patrocinio Saavedra Martín	52562792H	345.600.-
Rafael García Gómez	30478045D	291.000.-
Francisco Ruiz Priego	52245510K	343.200.-
Manuel Molina Jimenez	52244475K	345.600.-
Antonio Rosa Ferrero	52247271B	373.200.-
José Ant. Rabadan Porras	52248533P	335.100.-
Manuel Rodriguez Narva	28690446K	300.000.-
Fernando Zambrano Peinado	52243248J	336.600.-
Maria M. Bermudo Ortiz	75391090B	336.600.-
Juan Cano Blanco	75381344V	300.600.-
Manuel Martinez Canto	27736275T	300.600.-
Julio Gallego Oíaz	52246726H	351.600.-
Belén Ales Pavón	37673991Z	297.600.-
Manuel Rodriguez Pérez	75356128D	414.900.-
Rafael Villacéija Vilar	52241775N	332.400.-
José Fabra Rivero	27884063J	297.600.-
Bienvenido Delgado Millan	04573847K	300.300.-
Manuel Rodriguez Montero	52243241Y	314.700.-
Angel Garcia Palacios	52244964G	371.700.-

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES GARCIA MAIRELES

Francisco Borja Castellano	28474624A	314.280.-
Juan López Zapata	28597185C	304.320.-
Pedro Santos Navarro	28711174K	304.320.-
Nicolas Milla Cortes	27309281R	333.180.-
Francisco Castro Ballesteros	28469690Z	304.320.-
Fernando Garcia Jodar	75422085W	304.320.-
Antonio López Rosa	28900281E	304.320.-